SENA	**ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA ALTERNATIVA DE PASANTÍA. ETAPA PRÁCTICA**	Versión 01 Fecha Mayo 9 de 2014 Código

En la ciudad de CIENAGA DE ORO a los 01 días del mes de ABRIL del año 2021, entre KAREN SOFIA ARCIA REYES identificada con cédula N° 1067882375 en representación de la empresa CENTRO DE REHABILITACION FUNCIONAL CRF S A S con NIT N° 900798710 - 0 con domicilio legal en CRA 9 N° 7 – 35 BR EL MILAGRO y el aprendiz JUAN CAMILO BOLAÑOS ZABALETA identificado con cédula N° 1003456725 domiciliado en CIENAGA DE ORO; se celebra el siguiente acuerdo de voluntades:

1. PRIMERO:
El aprendiz, se compromete a efectuar las actividades de aprendizaje a través del desarrollo de la alternativa Pasantía como cumplimiento de su Etapa práctica, como parte del requisito para obtener la certificación SENA del programa ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION que viene adelantando en el Centro de Formación del SENA, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA.

2. SEGUNDO:
Las actividades relacionadas con su etapa práctica las efectuará en las siguientes fechas y horarios: del día 1 del mes ABRIL del año 2021 hasta el día 30 del mes SEPTIEMBRE del año 2021 en los horarios establecidos en: 1:00 PM A 5:00 PM

3. TERECERO:
De acuerdo con el programa de formación en el que se encuentra el aprendiz, las funciones y/o actividades a realizar por parte del aprendiz durante esta pasantía son:

- MESA DE AYUDA TI INTERNA (HELP DESK)
- MANTENIMMIENTO Y ACTUALIZADION DE EQUIPOS Y REDES
- DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACION PARA OPTIMIZAR ASIGNACION DE CITAS

4. CUARTO:
La Empresa CENTRO DE REHABILITACION FUNCIONAL CRF S A S no generará pago de honorarios por la pasantía.

5. QUINTO:
Así mismo, el empleador se compromete a facilitar al aprendiz los medios para que en la etapa PRÁCTICA reciba acompañamiento y seguimiento a su formación profesional integral y diligenciar y reportar al SENA las evaluaciones y certificaciones del aprendiz en su etapa práctica.

6. SÉPTIMO:
Una vez terminada las fechas y/o ejecutadas las actividades del presente acuerdo de voluntades la empresa se compromete a certificar por escrito las prácticas realizadas por el aprendiz.

Por último, la suscripción del presente acuerdo implicará la aceptación de todas y cada una de las disposiciones que se entienden incorporadas a este texto. Los términos y condiciones están sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley Laboral Colombiana.

SENA	**ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA ALTERNATIVA DE PASANTÍA. ETAPA PRÁCTICA**	Versión 01 Fecha Mayo 9 de 2014 Código

Para constancia se firma a los 1 días del mes de ABRIL del año 2021.

CENTRO DE REHABILITACION FUNCIONAL CRF S A S
NIT. N° 900798710 – 0

JUAN CAMILO BOLAÑOS ZABALETA
CC 1003456725

ANEXO RESPONSABILIDADES ALTERNATIVA PASANTIA

Entidad/organización interesada en solicitar y vincular pasante

- Establecer contacto con el SENA, a través de la Dirección Regional o Centro de Formación y manifestar interés de vincular pasantes.
- Haber identificado la necesidad de apoyo
- Asumir el pago de riesgos laborales (ARL)
- Contar con espacio físico para la ubicación del aprendiz
- Formalizar su solicitud mediante comunicación escrita dirigida al Director Regional SENA o al Subdirector del Centro de Formación Profesional que tenga las especialidades requeridas en sus programas ofertados.
- Designar funcionario que supervise la labor del aprendiz y apoye la continuidad de su proceso de formación en la empresa u organización.
- Seleccionar al aprendiz, según hojas de vida remitidas por SENA de acuerdo al requerimiento.
- Suscribir un Acuerdo de Voluntades entre la empresa, SENA y aprendiz, formalizando la relación.
- Orientar al aprendiz sobre la labor a cumplir en la organización donde ejecuta su pasantía.

SENA

- Impartir a los aprendices información completa sobre la opción pasantía al momento de la inducción.
- Designar un instructor técnico SENA, para realizar el seguimiento del desempeño del aprendiz en la empresa; adicional la empresa debe delegar un empleado técnico que acompañe al aprendiz en su proceso de aprendizaje.
- Realizar seguimiento a los formatos desarrollados por el aprendiz sobre la labor cumplida.
- Generar certificado de cumplimiento de las labores desempeñadas por parte de la empresa al término de su gestión.

Aprendiz

- Gestionar la consecución de una plaza/lugar para la realización de su pasantía.
- Solicitar a la empresa una carta con membrete de la empresa, dirigida al Coordinador Académico del Centro de Formación en el que desarrolla el programa de formación en la cual informe las actividades o funciones a realizar relacionadas con el programado en el cual se ha formado. La carta debe contener nombre y número de identificación del aprendiz, nombre del programa de formación, y datos de identificación de la empresa (razón social, NIT, nombre del representante legal, y tipo de actividad económica).
- Solicitar al Coordinador Académico visto bueno de las funciones o actividades relacionadas en la carta.

- Radicar la comunicación en la Subdirección del Centro de Formación con copia al Instructor del programa
- Diligenciar los formatos de seguimiento de la labor cumplida.
- Cumplir con las tareas que le sean asignadas.